



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° **487/00**

Salta, **29 SET. 2000**
Expediente N° 12.313/00

VISTO la nota presentada por la Lic. Margarita HAUSBERGER, a través de la cual solicita licencia sin goce haberes, por razones profesionales, a partir del 02 de Octubre y por el término de un mes; y

CONSIDERANDO:

Que la encargada de la cátedra da el visto bueno a la licencia solicitada.

Que la licencia se encuadra en el el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la **Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER**, D.N.I. N° 14.127.990, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple, a partir del 02 de Octubre del 2.000 y por el término de un mes.

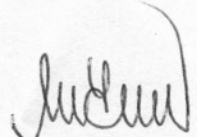
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, Cátedra de Socioantropología y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img
ML


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO